

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO****RESOLUCIÓN NÚMERO 2673 DE 2007
(Noviembre 2 de 2007)**

“Por medio de la cual se ordena suspender el Concurso Público de Méritos No. 01 de 2007 y se adoptan otras decisiones”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial, las que le confiere el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y la Resolución 2649 del 16 de noviembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante Resolución No. 2406 del 8 de octubre de 2007, ordenó la apertura del Concurso Público No. 01 de 2007, cuyo objeto es la contratación de un intermediario de seguros, para que en esta condición le asesore en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior y/o por los cuales sean legalmente responsables; así mismo del seguro de salud para la adecuada prestación del servicio médico a sus servidores públicos en el exterior y a las personas que les corresponda amparar, e igualmente, lo relacionado con el programa de seguridad industrial.

Que mediante Resolución No. 2611 del 26 de octubre de 2007 se modificó el artículo segundo de la Resolución No. 2406 del 8 de octubre de 2007, fijando como fecha para el Cierre del concurso y apertura de urna: el día 06 de noviembre de 2007, a las 3:00 p.m.”

Que varias firmas interesadas en participar en el Concurso Público de Meritos 01 de 2007, presentaron observaciones a los términos de referencia definitivos.

Que teniendo en cuenta la existencias de algunas inquietudes de carácter jurídico y técnico que son necesarias aclarar por parte del Ministerio, la Entidad se ve precisada a suspender hasta nuevo aviso los términos del Concurso Público de Meritos 01 de 2007.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suspender hasta nuevo aviso el Concurso Público No. 01 de 2007, cuyo objeto es la contratación de un intermediario de seguros, para que en esta condición le asesore en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior y/o por los cuales sean legalmente responsables; así mismo del seguro de salud para la adecuada prestación del servicio médico a sus servidores públicos en el exterior y a las personas que les corresponda amparar, e igualmente, lo relacionado con el programa de seguridad industrial.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se ordena suspender el Concurso Público de Meritos No. 01 de 2007 y se adoptan otras decisiones"

ARTICULO SEGUNDO: Reanudar el Concurso Público No. 01 de 2007 una vez se aclaren las inquietudes de carácter jurídico y técnico a las que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., Noviembre 2 2007

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

ANA MARIA LOPEZ GOMEZ

(Original firmado)